

Sunchales, 15 de abril de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 560 / 2014

VISTO:

La [Resolución N° 473/2011](#) que implementa el Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales" destinado a alumnos y alumnas que se encuentren cursando los dos últimos años de nivel medio en todas las escuelas de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que las experiencias realizadas constituyeron una singular manera de obtener aprendizaje y conocimiento del funcionamiento del Poder Legislativo local;

Que resultaría conveniente ampliar este espacio de debate para los y las jóvenes de todos los niveles de la escuela media, con el fin de facilitar el ejercicio de los derechos de ciudadanía y fomentar su participación activa en el desarrollo político, social, económico, sostenible y cultural de la sociedad;

Que el debate y la participación son prácticas ineludibles para una educación democrática, respetuosa de los derechos humanos y promotora de una ciudadanía crítica;

Que el Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", en sus diferentes fases e instancias, ha significado y significará una experiencia formativa para los y las jóvenes involucrados. Los participantes, además de ampliar sus conocimientos, vivencian el funcionamiento de las instituciones democráticas y participan en debates constructivos que les permiten fortalecer su capacidad para expresar sus ideas así como desarrollar sus habilidades de reflexión;

Que este tipo de iniciativas busca empoderar a los y las jóvenes, habilitándolos como participantes activos en los grupos y en las comunidades de las que forman parte, vislumbrando la necesidad de implicarse activamente en la esfera pública, ejerciendo sus derechos y reclamando su participación en la toma de decisiones colectivas;

Por lo expuesto el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 560 / 2014

Art. 1º) Modifícase el Art. 1º de la [Resolución N° 473/2011](#), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1º) Impleméntase el Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales" destinado a alumnos y alumnas que se encuentren cursando el nivel medio en todas las escuelas de la ciudad."

Art. 2º) Modifícase el Art. 3º inc. b) de la [Resolución N° 473/2011](#), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 3º b) De los alumnos y alumnas participantes:

Deberán realizar las siguientes actividades:

- * Inscribirse a través de la Institución Educativa a la que pertenecen, indicando un representante titular y un suplente por cada establecimiento.

- * Participar de la capacitación que realizarán los Concejales en cada escuela.

- * Participar de sesiones ordinarias del Concejo Municipal a efectos de conocer el funcionamiento del mismo.

- * Elaborar Proyectos cuyas temáticas surgirán de los debates internos realizados con los demás cursos a los que representan.

- * Participar de la sesión simulada en la que se presentarán los proyectos."

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los quince días del mes de abril del año dos mil catorce.-